ANEXO TÉCNICO

EN EL MARCO DEL PROYECTO 2813 Y 2676 VIGENCIA 2025 QUE TIENE COMO META LA REALIZACIÓN DE 1 ACUERDO PARA LA ORGANIZACIÓN, LA RECUPERACIÓN, EL CUIDADO, EL EMBELLECIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD, EL MEJORAMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO.

A. INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	**011 – SUBA**
PLAN DE DESARROLLO	**PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA 2025-2028"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"**
NOMBRE DEL PROYECTO	**2813 – "Un mejor espacio público para los vecis de Suba"**
META 2025 PLAN DE DESARROLLO	**Un acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público.**
SECTOR DE INVERSIÓN	**Gobierno**
LÍNEA DE INVERSIÓN	**Cultura ciudadana para la convivencia pacífica.**
COMPONENTE(S)	**Componente 1:** **Intervención física del espacio público (Diseño e implementación de urbanismo táctico en puntos priorizados) Activación comunitaria y pedagógica (Procesos sociales de participación, apropiación y cultura ciudadana) Articulación interinstitucional y**

	sostenibilidad (Trabajo conjunto con IDIPRON y entidades locales para impacto a mediano plazo) **Componente 2:** **Vecinos en encuentro, creando espacios de convivencia y reconciliación (presupuestos participativos).**
PRESUPUESTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	**$172.726.000 Ciento setenta y dos millones setecientos veintiséis mil pesos colombianos**
PRESUPUESTO DE ESPACIO PÚBLICO	**$727.274.000 Setecientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil pesos colombianos**
TOTAL, DEL CONVENIO	**$900.000.000 Novecientos millones de pesos colombianos**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON IDIPRON	**Para realizar acciones destinadas al embellecimiento del Espacio Público que incentiven la recuperación, el cuidado, el mejoramiento y restauración de este.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) meses**

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD TÉCNICA: (Definir necesidad, oportunidad y conveniencia de los bienes o servicios que se requieren)
Este anexo técnico fue elaborado de manera conjunta entre el IDIPRON y la Alcaldía Local de Suba, integrando los componentes técnicos y pedagógicos requeridos para la ejecución del convenio orientado al embellecimiento del espacio público. En el marco del concepto de gasto "Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público", se selecciona la Opción Elegible: No. 1: Impulsar campañas pedagógicas para la apropiación, cuidado y embellecimiento del espacio público, en concordancia con los lineamientos de la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019–2038 y el Plan de Desarrollo Local Confiando en su veci, Suba camina segura. No. 2: Dicha línea contempla: "Acciones e intervenciones de urbanismo táctico, entre otras, realizadas a través de campañas educativas y procesos formativos que impulsen la participación ciudadana y el sentido de pertenencia por el territorio." No 3: "Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público." El anexo articula los criterios técnicos, metodológicos y de gestión que garantizarán la correcta planeación, implementación y seguimiento de las acciones, asegurando que el convenio genere impactos visibles y sostenibles en la recuperación, embellecimiento y apropiación ciudadana de los espacios públicos de la localidad. El artículo 54 del Decreto Ley 1421 de 1993 determina que la estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el sector descentralizado, y el de las localidades; el sector central está compuesto por el despacho del alcalde mayor, las secretarías y los departamentos administrativos, por su parte, el sector descentralizado por los establecimientos públicos, las empresas industriales o comerciales, las sociedades de economía mixta y los entes universitarios autónomos y el sector de las localidades, por las juntas administradoras y los alcaldes locales.

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo 637 del 2016, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior el artículo 49, Capítulo 2, señaló como misión del Sector Gobierno: "velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".

Mediante el Acuerdo 927 del 07 de julio de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura" se tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.1. De igual forma "Bogotá Camina Segura" tiene cinco objetivos estratégicos los cuales pretenden potencializar la ciudad desde distintos ámbitos, lo que permite orientar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio. Lo que se busca es que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad.

El espacio público en Suba enfrenta múltiples retos que demandan soluciones integrales, sostenibles y adaptadas a las realidades sociales y territoriales de la localidad. Con una población de 1.313.453 habitantes distribuidos en seis Unidades de Planeamiento Local (UPL): Suba, Tibabuyes, Rincón de Suba, Britalia, Niza y Torca (Secretaría Distrital de Planeación, 2024).

Las Alcaldías Locales, de acuerdo con las funciones conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019 tienen dentro de sus atribuciones las siguientes: "1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local. 2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales. 3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que

pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo. 4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. 5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial. 6. Promover la seguridad y convivencia ciudadana. 7. Orientar la gestión ambiental. 8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales. 9. Fomentar la participación ciudadana. 10. Coordinar la inspección, vigilancia y control. 11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto. 12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas".

De igual manera, el artículo 8 del precitado Acuerdo determina que en cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. La denominación de los Fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad.

Los Fondos de Desarrollo Local se proyectan en el marco de la estructura organizacional del distrito como entidades propositivas y resolutivas en carácter social y de acciones locales que promuevan los territorios locales como escenarios de participación, transparentes y activos para la comunidad. Ahora bien, atendiendo las diversas situaciones que se presentan en los territorios surge la necesidad de evaluar los escenarios de acción que permitan implementar herramientas para el mejoramiento de las calidades de vida de la comunidad en general.

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba 2025 - 2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA" adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 del 30 de agosto de 2024, da apertura dentro de sus proyectos de inversión al Proyecto 2813 de 2025 "Un mejor espacio Público para los Vecis de Suba" cuyo objetivo es: Contribuir al mejoramiento integral del espacio público en la localidad de Suba mediante la implementación de estrategias de embellecimiento urbano, urbanismo táctico, aprovechamiento económico responsable y cultura ciudadana, que transformen

física y socialmente puntos estratégicos como el centro histórico, zonas bajo puentes y zonas colindantes a parques de proximidad.

El proyecto busca incentivar una "Cultura ciudadana para la convivencia pacífica" a través del concepto de gasto "Acuerdos para el uso y aprovechamiento del Espacio Público". Pues el embellecimiento urbano, a través de intervenciones de urbanismo táctico, arte participativo y recuperación de entornos escolares, comerciales y comunitarios; puede llegar a ser una estrategia efectiva para mejorar la percepción de seguridad y fomentar el sentido de pertenencia ciudadana. Así mismo busca fortalecer el sentido de pertenencia, garantizar el uso adecuado del espacio público y fomentar condiciones sostenibles de corresponsabilidad entre comunidad, actores económicos e instituciones que contribuyan a su embellecimiento. Y cuya meta para el cuatrienio es: Realizar 4 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público; lo que da a entender que la meta para cada año es la realización de un acuerdo.
DADEP (2024). *Concepto de gasto: Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público (Criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque)*

Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el criterio de viabilidad y elegibilidad cuyo objetivo es: Acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control y regulación del espacio público, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos que permitan la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo se pretende promover por medio de diversas acciones la convivencia en la localidad y contribuir con la reconstrucción de proyectos de vida de jóvenes que presentan altos grados de vulnerabilidad, otorgando oportunidades y acceso a la oferta dirigida a jóvenes.

Que para ello se contempla un Componente de ruta pedagógica para la inclusión social, en el cual se busca la incidencia comunitaria implicando el desarrollo de actividades orientadas a que las y los beneficiarios se involucren de manera directa con las realidades de sus comunidades y cuyo propósito es la suscripción de un (1) acuerdo que permita la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 y Decreto 854 de 2001, corresponde a los alcaldes Locales cumplir y hacer cumplir la Constitución y las normas de carácter distrital y local.

Que el Acuerdo Distrital 482 de 2011 consagra las disposiciones orientadas a regular la práctica del grafiti en el Distrito Capital, en armonía con los principios de protección, conservación y respeto del paisaje público urbano. Que, en virtud de lo allí dispuesto, corresponde a la Administración Distrital reglamentar los lugares autorizados y no autorizados para la realización de grafitis, así como definir y ejecutar las estrategias pedagógicas y de fomento necesarias para garantizar la efectiva aplicación y observancia de la norma.

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 190 de 2004, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, define el sistema de espacio público como el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, plazas, vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos previstos en la legislación nacional y en sus reglamentos.

Los convenios interadministrativos son negocios jurídicos celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común para las partes que lo suscriben y tiene como finalidad, garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. Ley 489 de 1998 en su artículo:

> ARTÍCULO 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuáles proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Ahora, la celebración de contratos o convenios interadministrativos debe ser el resultado de una planeación adecuada del Proceso de Contratación por la Entidad Estatal, de manera que los estudios previos permiten concluir que este negocio jurídico es la mejor alternativa

para satisfacer su necesidad y generar mayor valor por dinero. En conclusión, es posible que las Entidades Estatales celebren convenios interadministrativos si su finalidad es cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo y siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad con la cual se va a desarrollar el convenio señalada en la Ley o en sus reglamentos.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran, entre otras, e). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.

Por otra parte, la razón de ser de las Alcaldías Locales se fundamenta en estar al servicio de las comunidades y en satisfacer sus necesidades. Para el Fondo de Desarrollo Local de Suba, se hace necesario y encuentra conveniente suscribir Convenio Interadministrativo con IDIPRON esto con el fin de aunar esfuerzos para lograr el cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Local, adelantando acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público y contribuir al mejoramiento integral del espacio público en la localidad de Suba mediante la implementación de estrategias de embellecimiento urbano y así mismo busca fortalecer el sentido de pertenencia, garantizar el uso adecuado del espacio público y fomentar condiciones sostenibles de corresponsabilidad entre comunidad, actores económicos e instituciones que contribuyan a su embellecimiento. Esto direccionado al cumplimiento de la meta para la vigencia 2025, la cual comprende la realización de 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público.

1.ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES DE INTERVENCIONES DE URBANISMO TÁCTICO.

El espacio público en Bogotá ha sido definido como un eje estructural de la planificación urbana y de la vida comunitaria. La Política Distrital de Espacio Público 2019–2038 (adenda 2022) y el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022–2035" (Decreto 555 de 2021) establecen lineamientos para incrementar el espacio público efectivo, recuperar áreas deterioradas y fomentar intervenciones de urbanismo táctico, participativo y de bajo costo, articuladas con procesos comunitarios de apropiación y sostenibilidad. A ello se suman normativas como el Decreto 315 de 2024 sobre el aprovechamiento económico del espacio público y el Decreto 263 de 2023, que regula mobiliario y ornato, consolidando un marco jurídico que respalda intervenciones con enfoque integral y sostenible.

En este contexto, el urbanismo táctico se ha consolidado como una estrategia ágil de transformación urbana, reconocida por organismos internacionales como ONU-Hábitat (2020), y adoptada en Bogotá mediante la Cartilla ABC de Urbanismo Táctico (DADEP, 2022). Este enfoque ha sido aplicado en proyectos piloto en estaciones de Transmilenio y corredores peatonales, mejorando la percepción de seguridad y fortaleciendo la cultura ciudadana a través de intervenciones ligeras, reversibles y de alto impacto comunitario.

La localidad de Suba ha sido pionera en la implementación de estas acciones. Desde 2014 se han desarrollado procesos de restitución y recuperación masiva de espacio público, destacándose la liberación de más de 146.000 m^2 entre andenes y zonas de circulación. Posteriormente, iniciativas como la recuperación del entorno de Plaza Imperial (2018–2019), la adecuación del sendero ecológico elevado del Humedal Juan Amarillo (2018–2021) y el piloto "Me Muevo Segura" (2022) con enfoque de género, evidenciaron la capacidad de combinar acciones ambientales, de seguridad y de apropiación comunitaria en entornos urbanos estratégicos. Más recientemente, la estrategia Transformación (2025) intervino simultáneamente las 10 UPZ de Suba, consolidando un modelo replicable de limpieza, pintura táctica, jardinería y activación comunitaria con sostenibilidad territorial.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Local de Suba 2025–2028 "Confiando en su Veci, Suba Camina Segura" formaliza estas apuestas, incorporando metas específicas de embellecimiento, movilidad activa, mejoramiento de entornos y fortalecimiento de la participación comunitaria. En este marco, el presente proyecto se fundamenta en la trayectoria normativa, institucional y territorial de la ciudad y la localidad, buscando

consolidar un acuerdo para la recuperación, organización, embellecimiento y sostenibilidad del espacio público con el acompañamiento de la Alcaldía Local de Suba, IDIPRON y la ciudadanía.

Los espacios públicos son fundamentales para el desarrollo social, cultural y ambiental de las comunidades. En la localidad de Suba, los parques y áreas recreativas representan no solo lugares de esparcimiento, sino también escenarios de encuentro, fortalecimiento del sentido de pertenencia y promoción de la convivencia. Sin embargo, muchos de estos espacios presentan condiciones de deterioro que limitan su uso seguro y atractivo, afectando la calidad de vida de los habitantes y disminuyendo la percepción de seguridad.

El proyecto de embellecimiento y recuperación de los parques en Suba busca transformar estos espacios en entornos seguros, limpios y agradables, fomentando la participación de la comunidad en su cuidado y mantenimiento. A través de estrategias participativas, involucrando a vecinos, grupos juveniles y entidades locales y distritales, se pretende generar un impacto positivo y sostenible, promoviendo actividades culturales, deportivas y recreativas que fortalezcan la convivencia y prevengan situaciones que afecten la seguridad.

Mantener los parques en excelente estado no solo mejora su atractivo estético, sino que también asegura su funcionalidad como lugares de encuentro y disfrute para personas de todas las edades. Este proyecto reconoce la importancia de la corresponsabilidad comunitaria y la acción interinstitucional como pilares para garantizar la conservación, seguridad y sostenibilidad de los espacios públicos, convirtiéndolos en verdaderos escenarios de bienestar y cohesión social para toda la localidad.

1.2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON es una entidad distrital creada mediane el Acuerdo 080 de 1967, expedido por el Concejo de Bogotá. En consonancia con lo anterior, el Acuerdo 257 de 2006, dispone al IDIPRON como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, cuya misionalidad es “La protección integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, habitantes de la ciudad de Bogotá, a través de un modelo pedagógico de intervención, biológico, psicológico y social, para que en el

marco de un profundo respeto por su libertad e individualidad, logren definir un proyecto de vida".

Igualmente, dentro de las funciones asignadas al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, mediante el Acuerdo 002 de 2009, en su artículo tercero, podrá

"Celebrar contrato y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de personal y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión". IDIPRON cuenta con capacidad legal para celebrar contratos y convenios con particulares y entidades públicas, como lo ratifica la Resolución 20 del 9 de julio de 1986, modificada por el Acuerdo de Junta directiva (Estatuto Orgánico) .No. 002 de 2009, en el parágrafo 2, articulo 3, numeral 10: "Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo…" Lo anterior le da potestad al director para suscribir los contratos y convenios interadministrativos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y programas, así como mantener correspondencia con otras entidades públicas; por lo tanto, le asiste la facultad de adelantar acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a su programas y proyectos misionales.

Que el IDIPRON en el marco de sus competencias como ente generador y operador de oportunidades, puede apoyar integralmente el desarrollo de las obligaciones del convenio, dando la oportunidad al personal vinculado para con esto generar la vinculación de jóvenes en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos que desarrollen sus capacidades.
El Proyecto de Inversión 7967 del IDIPRON, orientado a la formación ocupacional, empleabilidad y emprendimiento de jóvenes en contextos de exclusión, se articula de forma directa con los criterios sociales y pedagógicos definidos en la Opción Elegible 1 y 2 de los Criterios de Espacio Público 2025, los cuales contemplan el desarrollo de procesos formativos y campañas educativas para fomentar el cuidado, la apropiación y el embellecimiento del espacio público.

El enfoque del IDIPRON no se limita a una ejecución operativa, sino que implementa una estrategia pedagógica integral, donde los jóvenes aprenden y desarrollan capacidades a través de la práctica: pintura, jardinería, mantenimiento, limpieza, urbanismo táctico y mobiliario social. Dichas actividades cumplen con la finalidad formativa descrita en los criterios de participación, equidad, inclusión y arte urbano.

Los Criterios de Espacio Público 2025 disponen que los proyectos de "Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público" deben integrar procesos pedagógicos participativos y acciones de cultura ciudadana, que fortalezcan la corresponsabilidad y promuevan la apropiación del entorno.

La Alcaldía Local de Suba, en el marco de su Plan de Desarrollo Local "Confiando en su Veci, Suba Camina Segura" (2025–2028), ha priorizado el Proyecto de Inversión No. 2813 "Un mejor espacio público para los vecis de Suba", cuyo propósito es organizar, recuperar, embellecer y promover el uso adecuado del espacio público mediante acciones pedagógicas y de urbanismo táctico.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, por su parte, desarrolla el Proyecto de Inversión No. 7967 "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social", el cual busca vincular jóvenes a procesos pedagógicos, sociales y productivos en el territorio. Ambas entidades han manifestado, mediante comunicación formal la aceptación del Convenio IDIPRON la voluntad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar intervenciones de urbanismo táctico y embellecimiento en parques de la localidad, con la experiencia formativa y comunitaria del IDIPRON.

OBJETO DE GASTO/ OBJETO CONTRACTUAL

El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto:

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DETERIORADOS O SUBUTILIZADOS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE URBANISMO TÁCTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ACTIVACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y TERRITORIAL, EN MARCO DEL PROYECTO N.º 2813 Y 2676 EN LA LOCALIDAD DE SUBA."

DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES: (Especificar condiciones, características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, fases, actividades o acciones a realizar, cantidades, períodos, perfiles, posibles funciones u obligaciones del contratista, o personal vinculado en la ejecución, etc.)
El objeto a contratar mediante este convenio es la realización de una intervención que hace parte del acuerdo integral o general en la localidad de suba para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público; mediante la realización de intervenciones artísticas consistentes en pintura y/o muralismo, las cuales se llevarán a cabo por los participantes locales quienes desarrollarán y llevarán a cabo la realización de estas intervenciones y quienes se vincularan mediante convocatoria realizada por IDIPRON con la cual se va a llevar a cabo el convenio en la cual se buscan fomentar condiciones sostenibles de corresponsabilidad entre comunidad, actores económicos e instituciones que contribuyan al embellecimiento del espacio público en Suba . En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 “Bogotá Camina Segura”, y en articulación con el Plan de Desarrollo Local de Suba 2025–2028 “Confiando en su Veci, Suba Camina Segura”, la localidad ha priorizado cuatro (4) acuerdos de espacio público, orientados a fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el uso responsable del entorno urbano. Uno de los objetivos estratégicos definidos consiste en articular procesos comunitarios y pedagógicos para promover la conciencia ciudadana frente al cuidado, embellecimiento y apropiación del espacio público en la localidad. Estas acciones pueden desarrollarse mediante intervenciones de urbanismo táctico, las cuales se enmarcan en los Criterios de Espacio Público 2025 en este proyecto se involucran las tres opciones elegibles: No. 1: Impulsar campañas pedagógicas para la apropiación, cuidado y embellecimiento del espacio público, en concordancia con los lineamientos de la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019–2038 y el Plan de Desarrollo Local Confiando en su veci, Suba camina segura. No. 2: Dicha línea contempla: “Acciones e intervenciones de urbanismo táctico, entre otras, realizadas a través de campañas educativas y procesos formativos que impulsen la participación ciudadana y el sentido de pertenencia por el territorio.” No 3: “Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.”

COMPONENTE UNO (1): UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA - PROYECTO 2813.

El proyecto "Un mejor espacio público para los vecis de Suba" tiene como propósito fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia territorial mediante acciones integrales orientadas a la recuperación, embellecimiento, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público. A través de la implementación de estrategias de urbanismo táctico, se busca intervenir físicamente 5 (cinco) puntos priorizados de la localidad, promoviendo la participación comunitaria y pedagógica en procesos de apropiación y cuidado del entorno. De igual forma, el proyecto contempla la articulación interinstitucional con entidades como DADEP y actores locales, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones y su impacto a mediano plazo. Con una inversión de setecientos veintisiete millones doscientos setenta y cuatro mil pesos colombianos ($727.274.000), este componente contribuye al cumplimiento del "programa 5. Espacio público seguro e inclusivo"., priorizando el trabajo colaborativo con la comunidad en la creación de espacios seguros, incluyentes y armónicos para el disfrute de los habitantes de Suba.

COMPONENTE DOS (2): PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS OPCIÓN ELEGIBLE 2: ACCIONES COMUNITARIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO. – PROYECTO 2676.

El proceso de Presupuestos Participativos correspondiente a la propuesta ID 11677 – Parque Las Flores, busca promover el embellecimiento y la recuperación del espacio público mediante la participación de la comunidad en acciones de corresponsabilidad y cuidado del entorno. A través del componente "Renacer el embellecimiento del espacio público en la localidad de Suba", se implementarán estrategias comunitarias con enfoque restaurativo, orientadas a fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la apropiación del territorio. Con una inversión de ciento setenta y dos millones setecientos veintiséis mil pesos colombianos ($172.726.000). Proyecto 2676 contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Confiando en su veci, Suba camina segura", ejecutando programas que incentivan la participación ciudadana, el respeto por el espacio público y la construcción colectiva de entornos urbanos más seguros, sostenibles y armónicos.

POBLACIÓN BENEFICIADA

COMPONENTE 1 (UNO):

El convenio beneficiará de forma indirecta a la comunidad residente y flotante de la localidad de Suba, especialmente a los habitantes de los sectores priorizados para las intervenciones de urbanismo táctico y recuperación del espacio público, fomentando la convivencia, el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad ciudadana y la apropiación del territorio. Este enfoque poblacional se articula con la línea de inversión "Cultura ciudadana para la convivencia pacífica" del Plan de Desarrollo Local de Suba 2025–2028, así como con los Criterios de Espacio Público 2025, que promueven intervenciones participativas con enfoque de inclusión social, equidad de género y sostenibilidad ambiental.

COMPONENTE 2 (DOS):

El proyecto está dirigido a toda la población residente de la localidad de Suba, especialmente a los habitantes que viven en los sectores aledaños a los parques priorizados para las intervenciones de embellecimiento, ornato y urbanismo táctico. Estos beneficiarios incluyen a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, familias y comunidades organizadas, quienes utilizan y disfrutan los parques como lugares de recreación, encuentro comunitario y convivencia ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

Realizar intervenciones físicas en cinco (5) puntos priorizados del espacio público de la localidad de Suba incluyendo ejes viales y doce (12) parques con deterioro y bajo aprovechamiento mediante estrategias de urbanismo táctico y articulación interinstitucional entre la Alcaldía Local de Suba y el IDIPRON, con el fin de generar entornos seguros, accesibles, funcionales y apropiados por la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Intervenir cinco (5) espacios públicos correspondientes a franjas viales y/o peatonales mediante técnicas de urbanismo táctico, arte urbano y mejoramiento del mobiliario urbano.

2. Fortalecer el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la comunidad de Suba a través del embellecimiento y la recuperación integral de los doce (12) parques, promoviendo espacios públicos seguros, atractivos y sostenibles que fomenten la convivencia, el bienestar y el disfrute colectivo de todos los habitantes.
3. Incentivar el sentido de responsabilidad comunitaria en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, asegurando su conservación a largo plazo.

TIPO DE CONTRATO A REALIZAR: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses a partir de la suscripción y firma del acta de inicio.

El proceso para la intervención de espacios públicos mediante urbanismo táctico consta de una serie de etapas que van desde las actividades iniciales propias de la formulación del proyecto (incluyendo inclusión presupuestal, estudios previos, anexo técnico y elaboración de documentos soporte), hasta la ejecución de intervenciones físicas temporales, acciones pedagógicas y comunitarias, y seguimiento institucional a los puntos transformados.

Durante el desarrollo del proyecto se implementarán metodologías participativas respecto de los procesos de activación cultural, apropiación del entorno y articulación institucional. Las intervenciones contemplan pintura vial, mejoramiento ambiental y jornadas de gestión social con la comunidad. Las acciones se enfocan en generar impacto urbano visible, apropiación comunitaria y entornos protectores que generen una mejor percepción respecto de las problemáticas que aquejan el Espacio Público como la percepción de belleza y/o seguridad de estas zonas.

FASE INICIAL DEL PROYECTO:

Son las actividades propias de la coordinación y alistamiento del proyecto que incluye, por parte de la Alcaldía Local de Suba y del equipo técnico de la entidad con la cual se va a llevar a cabo el convenio interadministrativo - IDIPRON, la inclusión presupuestal del proyecto, preparación y legalización del convenio interadministrativo, estructuración y adquisición de los elementos y servicios requeridos para la ejecución del convenio, vinculación del personal, estructuración del plan operativo, elaboración del cronograma de actividades, proyección de la matriz físico-financiera, y demás documentos requeridos para el inicio formal de la ejecución.

Para esta fase se adelantará con el personal contemplado para vincular al convenio con el apoyo de la Alcaldía de Suba, El IDIPRON deberá garantizar el alistamiento técnico, administrativo, legal y logístico para la puesta en marcha de las intervenciones físicas y sociales, en la localidad de Suba.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

COMITÉS DE SOPORTE

COMITÉ TÉCNICO: Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un comité técnico, el cual estará integrado por:

- ✓ El alcalde Local de Suba o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto. Para este convenio se contará con dos apoyos a la supervisión: uno de la Oficina de Política Social y otro de la Oficina de Seguridad.

- ✓ Por parte del IDIPRON: el Gerente del Proyecto de Inversión 7967 o por el funcionario que para el efecto sea designado por parte del ordenador del gasto.

- ✓ La comunidad que quiera asistir tendrá sólo voz.

- ✓ Un referente por cada una de las oficinas que se involucren dentro del marco de ejecución del proyecto y quieran participar (Oficina de Política Social y Oficina de Seguridad)

- ✓ Representantes de otras entidades distritales vinculadas al proyecto (Secretaría del Hábitat, Movilidad, DADEP), quienes podrán asistir según pertinencia técnica o territorial, en calidad de invitados.

El quórum del comité estará constituido por tres (3) integrantes: dos representantes del Fondo de Desarrollo Local, el representante de la entidad con la cual se va a desarrollar el convenio - IDIPRON.
Serán funciones del Comité Técnico de Seguimiento:

1. Actuar como instancia responsable de la coordinación de la ejecución del convenio.

2. Definir y aprobar el cronograma, plan de trabajo y demás acciones y actividades a las que haya lugar en el desarrollo del convenio.

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma y/o plan de trabajo para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del convenio.

4. Definir las especificaciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo del Convenio.

5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo.

6. Cualquier otra actividad que acuerden las partes previamente por escrito y que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

REUNIONES

El Comité técnico de seguimiento, sesionará de manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por los miembros del comité de las entidades intervinientes o por el secretario técnico del mismo; de cada sesión se levantará el acta que dé cuenta de los aspectos tratados en la misma, que será elaborada por el Secretario Técnico.

ROLES Y PERFILES BÁSICOS DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los roles, funciones y perfiles profesionales requeridos para la conformación del equipo asociado del proyecto “Un mejor espacio público para los vecis de Suba”, en el marco del convenio interadministrativo entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON destinado a la obtención de 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público. Estos perfiles garantizan la ejecución integral de las fases técnicas, sociales, participativas y operativas del proyecto.

Cada perfil aquí descrito podrá estar sujeto a ajustes operativos según disponibilidad presupuestal, dinámica territorial o condiciones definidas en la etapa de planeación concertada con la entidad asociada.

UN ARTICULADOR/A GENERAL DEL CONVENIO: Título profesional en Administración Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Biología y/o Ciencias Naturales y/o ciencias de la educación y/o Administrador de empresas agropecuarias y/o afines y título de posgrado
TIEMPO: Diez meses (10).

LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SON:

1. Gestionar de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para la implementación integral del proyecto (infraestructura mínima, cronogramas, equipos, insumos, señalética, mobiliario, material pedagógico, transporte, etc.).
2. Elaborar, hacer seguimiento y actualizar el Plan Operativo, cronograma general y matriz físico- financiera del convenio
3. Realizar la articulación entre la Alcaldía Local, el IDIPRON y otras entidades vinculadas al proyecto
4. Liderar el proceso de contratación y seguimiento de proveedores de insumos, materiales e infraestructura para las intervenciones físicas.
5. Elaborar y consolidar los informes mensuales y finales del convenio, incluyendo reportes técnicos, financieros, comunitarios y evidencias documentales.
6. Liderar y apoyar la realización de comités técnicos de seguimiento y comités de aprobación del proyecto, garantizando actas y soporte documental.
7. Asistir a las jornadas de socialización y mesas de trabajo con la comunidad, JAC, JAL, veedurías ciudadanas y entidades distritales.
8. Velar por la calidad técnica, territorial y comunitaria de todas las fases del proyecto: diagnóstico, diseño participativo, implementación, seguimiento y cierre.
9. Participar en los espacios de formación, evaluación o acompañamiento promovidos por la Alcaldía Local o entidades aliadas al proyecto.
10. Adelantar las gestiones requeridas para el cierre y liquidación del Convenio Interadministrativo.
11. Atender y dar respuesta integral a los requerimientos que formulen los organismos de control y vigilancia durante la ejecución del convenio.
12. Garantizar el diligenciamiento y firma del formato de Acuerdo de corresponsabilidad por parte del equipo vinculado al convenio, el cargue del

documento en el Sistema de Información Misional-SIMI y la transferencia de los folios a las Unidades de Protección Integral dando cumplimiento con los tiempos estipulados.

13. Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

UN PROFESIONAL DE CAMPO: Profesional en arquitectura, diseño urbano, trabajo social, sociología, ingeniería civil, urbanismo, pedagogía o áreas afines, con experiencia mínima de dos años.

Tiempo: 0cho (8) meses.

LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SON:

1. Apoyar operativamente en campo, incluyendo la planificación, ejecución y supervisión directa de actividades por punto de intervención.
2. Liderar la relación con la comunidad en cada zona priorizada, incluyendo juntas de acción comunal, colectivos juveniles, veedurías y actores locales.
3. Gestionar los recursos logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de actividades comunitarias, talleres de diseño participativo, mingas, jornadas culturales, entre otros.
4. Apoyar la articulación entre el equipo técnico (arquitectura, ingeniería, comunicaciones, etc.) y los procesos sociales y territoriales.
5. Verificar y consolidar las bases de datos de participantes, beneficiarios, colectivos y actores locales involucrados en el proceso, asegurando su actualización constante.
6. Realizar acciones de seguimiento al equipo operativo, especialmente frente a cronogramas, cumplimiento de entregables, soportes documentales y calidad de las intervenciones.
7. Participar en la planeación y ejecución de los comités técnicos, comités de aprobación y espacios de evaluación del proyecto, con responsabilidades logísticas y técnicas.
8. Apoyar la documentación de todas las fases del proyecto, incluyendo minutas, actas, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes.
9. Servir como enlace entre la Alcaldía Local, IDIPRON y los territorios, identificando alertas, recomendaciones y propuestas de mejora desde el territorio.
10. Entregar informes ejecutivos periódicos al Coordinador/a General, consolidando información operativa, social y comunitaria por cada punto de intervención.

11. Incorporar enfoque diferencial en todas las fases del proyecto (género, juventud, etnia, discapacidad, territorio), garantizando representatividad y pertinencia.
12. Documentar procesos comunitarios y sociales mediante actas, listados, relatorías, testimonios, fotografías y formatos concertados con la Alcaldía Local.
13. Participar en comités técnicos, espacios de seguimiento, y procesos de evaluación comunitaria o institucional.
14. Realizar el acompañamiento territorial al equipo técnico, identificando alertas sociales, conflictos o barreras para la participación.
15. Apoyar la articulación con instituciones educativas, comités locales y otras iniciativas comunitarias de la zona, con el fin de realizar el gran acuerdo local de espacio público.
16. Apoyar la articulación con la comunidad y sobre eso apoyar en la construcción de 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público. Esto como meta de la vigencia 2025.

UN PROFESIONAL SOCIAL : Título profesional en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanas, psicología, trabajo social y afines.
Tiempo: 8 meses

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SON:

1. Programar y dar cumplimiento al proceso de solicitud, verificación, vinculación y socialización del acuerdo de corresponsabilidad y demás documentos institucionales del IDIPRON con los/las jóvenes de la actividad de corresponsabilidad, según la modalidad de vinculación correspondiente, garantizando la adecuada ejecución del convenio.
2. Realizar seguimiento pedagógico, acompañamiento en campo y talleres formativos, asegurando el cumplimiento del acuerdo de convivencia y corresponsabilidad durante la permanencia de los/las jóvenes en la actividad de corresponsabilidad, según la modalidad de vinculación, para fortalecer el desarrollo de competencias y habilidades sociales.
3. Articular acciones y canales de comunicación con las diferentes áreas, componentes y Unidades de Protección Integral del Instituto, para fortalecer la atención, el acompañamiento y el seguimiento integral de los/las jóvenes vinculados a la actividad de corresponsabilidad, de acuerdo con la modalidad de vinculación.

4. Sistematizar en el Sistema de Información Misional (SIMI) la información derivada de los procesos de vinculación, seguimiento, acompañamiento, acciones de articulación con las Unidades de Protección Integral y talleres dirigidos a los/las jóvenes beneficiarios de IDIPRON, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para cada modalidad de vinculación.
5. Realizar la transferencia de los documentos generados en los procesos de vinculación, acompañamiento y/o seguimiento a las historias sociales de los/las jóvenes en las Unidades de Protección Integral, al archivo del convenio y/o al cargue en la carpeta digital (OneDrive), según la modalidad de vinculación en la actividad de corresponsabilidad.
6. Elaborar y consolidar informes de gestión social que den cuenta de los procesos de postulación, vinculación, formación, seguimiento, acompañamiento, finalización y/o egreso de los/las jóvenes vinculados al convenio, según la modalidad correspondiente, evidenciando la trazabilidad y el cumplimiento de la misionalidad del IDIPRON.
7. Asistir y participar en las reuniones y comités que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio.
8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Nota: *este profesional corresponde al aporte económico a realizar por el asociado.*

PROFESIONALES SOCIAL (COMUNIDAD): Profesional en trabajo social, sociología, antropología, educación popular, ciencias políticas o afines, con experiencia mínima de un (1) año en procesos de participación ciudadana, metodologías comunitarias, activación social o gestión territorial. Se valorará conocimiento en enfoque diferencial, cultura ciudadana, pedagogía urbana y trabajo con jóvenes o poblaciones en situación de vulnerabilidad. Dedicación de tiempo completa durante la ejecución del proyecto.

LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SON:

1. Diseñar e implementar metodologías participativas para el involucramiento comunitario en las fases de diagnóstico, co-diseño, ejecución y sostenibilidad del proyecto.
2. Identificar actores locales clave (JAC, veedurías, redes ciudadanas) y establecer canales de diálogo y corresponsabilidad con ellos.
3. Coordinar y facilitar talleres, mingas, encuentros territoriales y espacios de co-creación por punto de intervención.
4. Realizar seguimiento de los jóvenes que intervienen en el proyecto

5. Apoyar la construcción de pactos ciudadanos de cuidado, sostenibilidad y apropiación de los espacios públicos intervenidos.
6. Incorporar enfoque diferencial en todas las fases del proyecto (género, juventud, etnia, discapacidad, territorio), garantizando representatividad y pertinencia.
7. Documentar procesos comunitarios y sociales mediante actas, listados, relatorías, testimonios, fotografías y formatos concertados con la Alcaldía Local.
8. Participar en comités técnicos, espacios de seguimiento, y procesos de evaluación comunitaria o institucional.
9. Realizar el acompañamiento territorial al equipo técnico, identificando alertas sociales, conflictos o barreras para la participación.
10. Apoyar la articulación con instituciones educativas, comités locales y otras iniciativas comunitarias de la zona, con el fin de realizar el gran acuerdo local de espacio público.
11. Apoyar la articulación con la comunidad y sobre eso apoyar en la construcción de UN 1 acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público. Esto como meta de la vigencia 2025.

UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Título Técnico o cuatro semestres aprobados de educación profesional, con 12 meses de experiencia relacionada.

Tiempo: Ocho (8) meses

LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SON:

1. Realizar seguimiento diario del inicio de actividades por parte del grupo de jóvenes beneficiarios para entrega del reporte de novedades al coordinador asignado al convenio interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Suba.
2. Desarrollar las actividades administrativas que se requieran durante la ejecución del convenio interadministrativo, en relación con la proyección de memorandos y/o oficios además al de las actividades asignadas en el desarrollo y diligenciamiento de formatos.
3. Apoyar al equipo de trabajo en las labores administrativas, logísticas y gestión documental (virtual o físico) que se deriven de la ejecución del convenio interadministrativo para el estricto cumplimiento de este.

4. Asistir y generar actas de las reuniones de seguimiento y jornadas de capacitación o bienestar programadas en el marco del convenio interadministrativo, conforme a los procedimientos institucionales.
5. Apoyar en el trámite de las cuentas de cobro del personal del convenio a suscribir con la Alcaldía Local de Suba.

TRES ORIENTADORES OPERATIVOS: Título Técnico o cuatro semestres aprobados de educación profesional, con 12 meses de experiencia relacionada.

Tiempo: Ocho (8) meses.

LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR SON:

1. Dirigir, acompañar y orientar a los beneficiarios vinculados, en las actividades programadas para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Suba.
2. Presentar los informes de campo (reporte de actividades y registro fotográfico) que se requieran.
3. Llevar el control de asistencia de los jóvenes.
4. Dar cumplimiento a las orientaciones y actividades asignadas por el supervisor o profesional encargado.
5. Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los beneficiarios garantizando que cumplan con los parámetros establecidos.
6. Reportar al coordinador o al supervisor oportunamente, las novedades que se presenten en el espacio de intervención, a través de los conductos establecidos por el IDIPRON.
7. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado.
8. Diligenciar los formatos requeridos por parte del IDIPRON para el seguimiento y pago de estímulos de corresponsabilidad.
9. Velar por el correcto uso de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad por parte de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.
10. Velar por el correcto uso de las herramientas, materiales e insumos por parte de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.
11. Efectuar labores operativas de apoyo logístico para el buen desarrollo de las obligaciones del convenio
12. Apoyar y acompañar en la consolidación, organización y control de la información recolectada en trabajos de campo, para presentar de manera oportuna los informes que se requieran.
13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

TREINTA (30) JOVENES IDIPRON DEL PROYECTO 7967: Son los que realizan las intervenciones del urbanismo Táctico en el espacio Público, limpieza, embellecimiento, campañas pedagógicas para concientizar a la ciudadanía sobre el tema de cuidado del EP.
Tiempo: Ocho (8) meses.

Las demás actividades que el IDIPRON considere necesarias para la normal ejecución del convenio y cumplimiento de la misionalidad del Instituto.

Las siguientes etapas son determinadas de acuerdo con la metodología propuesta en el marco del convenio interadministrativo entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, orientadas a garantizar la planeación, ejecución, seguimiento y sostenibilidad del proyecto "Un mejor espacio público para los vecis de Suba". Estas etapas han sido estructuradas con base en experiencias previas de urbanismo táctico en la ciudad, las recomendaciones de la guía del Decreto Distrital 558 de 2023, y la estrategia institucional de intervención comunitaria liderada por IDIPRON:

1. Fase de alistamiento y planeación inicial

Comprende la instalación del Comité Técnico, la revisión de los documentos contractuales, la elaboración del plan operativo y la concertación del cronograma general. Inicio de la estructuración de los procesos de bienes y servicios y contratación del personal por parte de IDIPRON.

2. Talleres participativos y co-diseño con la comunidad

Desarrollo de encuentros territoriales con población diversa para socializar de forma conjunta los diseños, usos y elementos deseados para cada espacio. Con el alcance de generar apropiación del espacio público por parte de la comunidad y que de tal forma se generen espacios de participación y se tenga en cuenta a la comunidad de los sectores en los cuales se escogieron los puntos para realizar las intervenciones mediante el desarrollo del convenio interadministrativo – IDIPRON; esto con el objetivo de en esta etapa obtener 1 acuerdo local para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público.

3. Apropiación técnica de propuestas de intervención

Apropiación por parte del Comité Técnico de Aprobación de los diseños, sociales y ambientales, los cuales serán concertados en talleres participativos y espacios de ecodiseño con la comunidad para la obtención del acuerdo; esta apropiación contará con comentarios del comité según criterios técnicos, normativos o de seguridad a aplicar y conforme a cada uno de los roles establecidos para los que integran el comité Técnico de Aprobación. Es con el objetivo de poder contar con perspectivas clave desde el punto de vista profesional para un desarrollo adecuado del convenio interadministrativo.

4. Proceso de contratación de insumos, materiales y equipos

Incluye estudio de mercado, selección de proveedores, adquisición de materiales y logística para la implementación, esto se realizará por parte del IDIPRON en el momento que se firme el convenio.

Implementación física de las intervenciones en los cinco (5) puntos y los doce (12) parques.Ejecución escalonada de las obras tácticas: pintura, señalización mediante pintura en piso o mobiliario como bancas y/o mesas según corresponda. Así:

COMPONENTE UNO (1): UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA - PROYECTO 2813.

SITION No. 1: ZONA TU – TURINGIA Calle 150a - 152c Carrera 103b - 104

Este punto comprende un frente de 1500 metros de largo por 3 metros de ancho aproximadamente; el cual busca intervenir con pintura en piso como estrategia de urbanismo táctico que incentive el comercio, la apropiación de la comunidad por la reactivación del sector para convertirlo en punto de encuentro y concentración tanto familiar como de amistad y así mismo el cuidado de las zonas para la socialización de la comunidad.

Zona Turingia 4.500 Metros Cuadrados

La implementación de urbanismo táctico en la Zona TU – Turingia se justifica técnica, social y urbanísticamente en el marco del proyecto “Un mejor espacio público para los vecis de Suba” (DTS 2813), el cual busca promover el uso, goce y disfrute del espacio público mediante estrategias de apropiación ciudadana, embellecimiento y fortalecimiento del tejido social. El punto de intervención —un frente de aproximadamente 1.500 metros de largo por 3 metros de ancho— se localiza en un área de alto tránsito y concentración social, donde convergen actividades

comerciales, gastronómicas y recreativas. A través de pintura en piso, el proyecto busca activar la economía local, fortalecer el sentido de pertenencia y convertir el sector en un espacio seguro, incluyente y atractivo para la comunidad. Esta intervención se enmarca en la opción elegible 2 del concepto de gasto del Sector Gobierno: impulso de proyectos de bienestar social y recuperación del espacio público, prevista en la Circular CONFIS No. 04 de 2024 y alineada con el Plan de Desarrollo Local "Confiando en su veci, Suba camina segura"

Se pretende que en este espacio a intervenir se establezca la entrada a la "ZONA TU" realizando un patrón y/o mosaico relacionado con comida, comercio, artesanías en tonos morados, naranjas y azules que resultan llamativos:

"Camino de Sabores"

Concepto: Un diseño de camino o sendero que guíe a las personas a través del área comercial, representando diferentes tipos de cocina o ingredientes típicos de la zona.

- ✓ Elementos para pintar en piso: Imágenes de utensilios de cocina, platos, ingredientes como tomates, cebollas, hierbas frescas o alimentos representativos de los gastrobares (tacos, pizzas, hamburguesas, picadas).
- ✓ Mensaje: VEN A SUBA, VEN A ZONA TU
- ✓ Estilo: Colores vibrantes y diseños orgánicos que simulan la textura de los ingredientes, con detalles que creen una sensación de "camino" y que encierran el polígono que se cataloga como el lugar de encuentro.
- ✓
- ✓ Efecto: Atrae a las personas a explorar la zona de manera divertida y creativa, al mismo tiempo que resalta la conexión con la comida y la apropiación de la comunidad por sus entornos que incentiven el cuidado y apoyo para maximizar la percepción de belleza y seguridad en el sector.

SITIO No 2 AVENIDA SUBA DESDE CARRERA 91 HASTA LA CARRERA 92.

Este punto comprende un frente de 500 metros de largo aproximadamente por 3 metros de ancho y el cual busca intervenirse con pintura en piso como estrategia de urbanismo táctico que incentive el cuidado del espacio público, se busca realizar un patrón y/o mosaico relacionado con el cuidado del medio ambiente en tonos verdes, amarillo y/o tierra.

La intervención de urbanismo táctico en la Avenida Suba entre la Carrera 91 y la Carrera 92, proyectada sobre un frente aproximado de 500 metros de largo por 3

metros de ancho, responde a la necesidad de recuperar, embellecer y fortalecer la cultura ciudadana en uno de los corredores más transitados de la localidad. Este punto constituye un eje estratégico de conectividad peatonal y vehicular, articulado con el sistema de transporte masivo Transmilenio a la altura de la estación Transversal 91, donde se evidencia una alta circulación de peatones, vendedores informales y usuarios del transporte público. De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte del Proyecto de Inversión DTS 2813 "Un mejor espacio público para los vecis de Suba", esta zona presenta problemáticas relacionadas con el deterioro físico, la acumulación de residuos y la baja percepción de seguridad, factores que disminuyen el uso del espacio público y afectan la calidad de vida de los habitantes.

Avenida Suba 1500 Metros Cuadrados

Se pretende que en este espacio a intervenir se establezca un punto o "zona limpia" justo bajo el puente peatonal de Transmilenio que sale de la estación Transversal 91, que señala en todas las direcciones y que así mismo indique a la comunidad que el espacio público se debe mantener limpio y evitar botar basuras, así:

Mosaico de un "Camino Ecológico"

- ✓ Intervención por realizar: Un diseño de un camino o senda ecológica que pase por diferentes paisajes: un parque limpio, un bosque con fauna local, y un espacio urbano donde se recojan los residuos.
- ✓ Elementos para pintar en piso: El camino representado por huellas de animales y personas que caminan, árboles, flores, y basureros.
- ✓ Mensaje: "Construye un camino limpio. Juntos cuidamos el entorno – VEN A SUBA".
- ✓ Estilo: Dinámico y atractivo, utilizando tonos verdes y tierra, con figuras que conecten a los habitantes con la acción.
- ✓ Efecto: Incentiva tanto a la comunidad del sector como a los transeúntes a apropiarse de su entorno y mantenerlo limpio.

SITIO No 3 SENDERO ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE CLL 148 Y 151 FRENTE A PLAZA IMPERIAL.

Este punto comprende un frente de 1000 metros de largo por aproximadamente 2 de ancho y en el cual se van a plasmar círculos de 5 metros de diámetro y los cuales busca intervenir con pintura en piso como estrategia de urbanismo táctico que incentive el interés de la comunidad por visitar y transitar por las diferentes zonas

de suba, que establezca como puntos clave para ser visitados al interior de la localidad. constituye un corredor peatonal de alto flujo y una zona de articulación entre el eje vial metropolitano de la Avenida Ciudad de Cali y los sectores residenciales y comerciales del occidente de Suba. De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (DTS 2813 "Un mejor espacio público para los vecis de Suba") y la Ficha EBI 2813, esta zona forma parte de los tramos estratégicos priorizados para recuperar, embellecer y promover el uso seguro del espacio público, en concordancia con la línea de inversión "Cultura ciudadana para la convivencia pacífica" y el concepto de gasto "Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público"

Plaza Imperial 2500 Metros Cuadrados

Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmados puntos estratégicos de visita para la comunidad tanto del sector como la que transita por allí así:

Círculos que Cuentan Historias Formato:

- ✓ Círculos de gran tamaño (3 metros de diámetro).
- ✓ Distribuidos estratégicamente a lo largo de un corredor comercial, plazoleta, sendero peatonal o zona de encuentro.
- ✓ Cada círculo representa una temática diferente, pero todos conectados entre sí visualmente (pueden tener un borde común o un patrón compartido).

Temáticas por Círculo y Elementos a Pintar:

1. Círculo "Miradores de Suba"

- ✓ Objetivo: Destacar los paisajes que ofrece la localidad desde sus miradores naturales y urbanos; parque mirador de los nevados y parque mirador de Miraflores.
- ✓ Elementos visuales: Siluetas de cerros (como el de Suba), nubes, sol o luna, y telescopios como parte de las pinturas en piso.
- ✓ Detalles simbólicos: Una persona contemplando el paisaje, siluetas de la ciudad al fondo
- ✓ Colores: Azul cielo, naranja atardecer, verde suave.
- ✓ Texto sugerido: "Desde aquí, la ciudad también respira- VEN A SUBA".

2. Círculo "Aves del Humedal"

- ✓ Objetivo: Mostrar la riqueza de fauna que habita los humedales, especialmente las aves.
- ✓ Elementos visuales: Garzas, patos, tingua azul, juncos y espejos de agua.
- ✓ Estilo artístico: Semi realista, con aves en movimiento o en vuelo.
- ✓ Colores: Verdes, azules, blancos, tonos tierra.
- ✓ Texto sugerido: "VEN A SUBA ellas también la habitan. Protejamos su hogar."

3. Círculo "Humedales: Corazón Verde"

- ✓ Objetivo: Concientizar sobre los humedales como espacios vitales.
- ✓ Elementos visuales: Espejos de agua, vegetación nativa, peces y flores acuáticas.
- ✓ Detalles simbólicos: Huellas humanas pequeñas que entran y salen del círculo, reflejando conexión.
- ✓ Colores: Verdes profundos, azules y lilas.
- ✓ Texto sugerido: "VEN A SUBA los humedales nos dan vida. No los contaminemos."

4. . Círculo "Patrimonio Cultural Vivo"

- ✓ Objetivo: Rescatar y visibilizar el valor del patrimonio ancestral y cultural de Suba.
- ✓ Elementos visuales: Muiscas, tambores, tejidos, casas tradicionales, danzas o símbolos indígenas.
- ✓ Detalles simbólicos: Línea de tiempo o espiral con elementos culturales representativos.
- ✓ Colores: Ocre, tierra, rojo ladrillo, negro, dorado.
- ✓ Texto sugerido: "En Suba nuestro pasado late bajo tus pasos"

5. ˙ Círculo Central "Punto de Encuentro"

- ✓ Objetivo: Un círculo principal donde convergen todos los temas como símbolo de unidad.
- ✓ Elementos visuales: Manos entrelazadas, personas sentadas y compartiendo, conexiones entre los círculos satélite.
- ✓ Diseño: Como una mándala o red interconectada.
- ✓ Colores: Integración de todos los colores anteriores.
- ✓ Texto sugerido: "Aquí convergen historias, sabores, sonidos y memorias. VEN A SUBA – MI LOCALIDAD MI CASA "

6. Conectar todos los círculos.

- ✓ Con líneas pintadas tipo ruta, que simulan senderos o huellas (de aves o personas).
- ✓ Usar paleta de colores comunes para mantener la unidad estética.
- ✓ Incorporar frases pequeñas tipo "sigue el sabor", "camina la historia", "siente la naturaleza" entre los círculos.

SITIO No 4 AVENIDA CIUDAD DE CALI CON 139.

Este punto comprende 500 metros cuadrados aproximadamente y en el cual van a realizarse intervenciones con pintura en piso como estrategia de urbanismo táctico que incentive el cuidado del espacio público, se busca realizar un patrón y/o mosaico relacionado con el cuidado del Espacio Público.

El punto propuesto es un corredor peatonal y de cruce con alta exposición y tránsito, donde la percepción de inseguridad, el deterioro físico y la presencia de residuos afectan la calidad de la experiencia urbana; esto se alinea con el diagnóstico del proyecto, que identifica a las calles y puentes peatonales como escenarios con mayor percepción de riesgo y llama a romper el ciclo de desuso–abandono mediante activación social y cultural. Asimismo, Suba enfrenta déficit de espacio público efectivo (3,92 m^2/hab.), por debajo de la meta nacional, por lo que acciones tácticas de bajo costo y alto impacto sobre superficies existentes resultan pertinentes para ampliar el disfrute real del espacio y mejorar la convivencia.

Avenida Ciudad de Cali 500 Metros Cuadrados

Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmada la cultura ciudadana para revitalizar y cuidar el espacio público como bien y derecho de toda la comunidad; esto para las personas tanto del sector como la que transita por allí así:

"Piso Vivo: Cuidar Nos Une"

Crear una intervención artística y pedagógica en el piso que:

- Invite a reflexionar sobre el valor del espacio público.
- Enseñe comportamientos clave de cultura ciudadana.
- Fomente el sentido de pertenencia, respeto y convivencia.

- Es visualmente llamativa y educativa para todas las edades.

Diseño General del Mosaico

Un mosaico de pintura dividido en 4 secciones principales, dispuestas como pétalos de una flor o segmentos circulares unidos. Cada una representa una temática relacionada con la cultura ciudadana.

Al centro, una figura común que actúa como núcleo unificador: un árbol, una comunidad en círculo o una rosa de los vientos con la frase “Cuidar es convivir”

Secciones del Mosaico y Temáticas Pedagógicas

1. Zona "El Espacio Público es de Todos"
 - ✓ Visuales: Personas de distintas edades (niños, jóvenes, adultos mayores) utilizando el espacio: caminando, jugando, sentados leyendo, en bicicleta.
 - ✓ Símbolos: Bancas, árboles, canecas, senderos limpios.
 - ✓ Mensaje pedagógico: "El espacio público es un reflejo de nosotros. Cuídalo como tu casa.

2. Zona "No Botar Basura, Sí Reciclar"
 - ✓ Visuales: Contenedores de colores con símbolos claros (papel, plástico, orgánicos), personas clasificando residuos.
 - ✓ Detalles lúdicos: Frutas sonriendo al ser recicladas, papeles “saltando” a la caneca correcta.
 - ✓ Mensaje pedagógico: "La basura no desaparece, elige dónde termina." o "Reciclar es cuidar el futuro."
3. Zona "Respeto y Convivencia"
 - ✓ Visuales: Personas cediendo el paso, saludando, ayudando a cruzar a un adulto mayor o alguien con movilidad reducida.
 - ✓ Símbolos: Líneas de paso peatonal, señales de tránsito, semáforos, emojis felices.
 - ✓ Mensaje pedagógico: "Cuidar también es respetar al otro." o "La ciudad se construye con buenos gestos."

4. Zona "Amor por los Animales y el Entorno"

- ✓ Visuales: Personas paseando perros con correa, recogiendo excrementos, aves en árboles, gatos en techos limpios.
- ✓ Detalles: Frases en huellas de mascotas, árboles con nidos y frutas.
- ✓ Mensaje pedagógico: "Cuida, protege y respeta la vida que te rodea".

5. Centro del Mosaico: “La Semilla del Buen Ciudadano”
 - ✓ Figura central: Un gran árbol, cuyas raíces se conectan visualmente con cada segmento.
 - ✓ En las raíces: palabras clave como Respeto – Limpieza – Diálogo – Cuidado – Comunidad.
 - ✓ Copa: en forma de mapa de Suba (si lo quieres contextualizar).
 - ✓ Frase central: “Cuidar el espacio público es sembrar futuro para todos”.

SITIO No 5 CUADRANTE ENTRE CARRERA 90, 91,92 ENTRE CALLES 147 Y AVENIDA SUBA HASTA LA IGLESIA Inmaculada Concepción DE SUBA

(polígono desde el centro comercial Subazar hasta la iglesia inmaculada concepción de suba)
Este punto comprende un frente 2000 metros de largo aproximadamente por 3 metros de ancho aproximadamente a cada costado de La vía, para un total de 6.000 metros cuadrados; este punto busca representar un espacio de apropiación del Espacio Público para la comunidad en donde se incentive la visita de puntos estratégicos como la plaza fundacional y los miradores ubicados en este sector.

La intervención de urbanismo táctico en el corredor comprendido entre las Carreras 90, 91 y 92, desde la Calle 147 hasta la Avenida Suba, llegando a la Iglesia Inmaculada Concepción —aproximadamente 2.000 metros lineales y 6.000 m^2 de superficie total— se justifica técnica y estratégicamente como una acción prioritaria para la revitalización, recuperación y resignificación del espacio público en el corazón fundacional de la localidad de Suba.

Avenida Suba hasta Iglesia Católica 6000 Metros Cuadrados

Este sector representa un eje histórico, cultural y religioso de alto valor simbólico, donde confluyen flujos de movilidad peatonal, comercio tradicional y equipamientos comunitarios como la Plaza Fundacional, el Centro Comercial Subazar y los miradores naturales de la zona alta.Se pretende que en este espacio a intervenir sean plasmados

puntos estratégicos de visita para la comunidad tanto del sector como la que transita por allí así:

"Raíces que Guían: Caminos de Historia y Naturaleza"

Objetivo Diseñar un mosaico pintado en los andenes que funcione como una guía cultural y natural, conectando a los transeúntes con:

- La historia ancestral y fundacional de Suba.
- Sus miradores naturales y patrimonio ambiental.
- El sentido de comunidad y descubrimiento
- Concepto Visual

El mosaico será un camino de símbolos pintados en secuencia, como una especie de ruta ilustrada o mapa viviente. En lugar de una sola imagen, será una serie de fragmentos visuales distribuidos a lo largo del andén (a modo de "viñetas" circulares, huellas, franjas, ondas o espirales) que te van "hablando" mientras caminas.

- Elementos Temáticos y Estéticos Clave En Las Vías que conectan hacia Escaleras y Miradores
- Ubicación: Tramos que conducen a las escaleras o puntos de ascenso.
- Visuales: Flechas estilizadas como aves volando, montañas con líneas ascendentes, soles nacientes.

Frases:

- "Sigue la vista. Lo mejor está arriba."
- "El cerro también cuenta tu historia."
- Colores: Verdes, azules, naranjas (naturaleza + energía).
- Círculos de Dirección y Descubrimiento
- Ubicación: Nodos o intersecciones peatonales.
- Diseño: Círculos pintados como brújulas o mándalas, que apuntan a
 Plaza Fundacional
 Miradores
 Parques o zonas verdes

Centro del círculo: Un símbolo de sol o corazón con la palabra "Suba camina segura, suba camina la historia

- Función Práctica del Mosaico

- Guía de recorrido: Señala claramente hacia los destinos.
- Elemento educativo: Enseña a quienes transitan sobre la identidad de Suba.

NOTA:
El cierre y terminación de las actividades de urbanismo táctico culminarán con la suscripción de un Acuerdo de Cuidado del Espacio Público, suscrito con la comunidad en general, incluyendo comerciantes, vendedores informales y establecimientos educativos del sector, con el fin de garantizar el cuidado, mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones realizadas. Esté acuerdo hará parte integral del Gran Acuerdo Local de Espacio Público de Suba, como mecanismo de corresponsabilidad ciudadana y apropiación del territorio.

COMPONENTE DOS (2): PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS OPCIÓN ELEGIBLE 2: ACCIONES COMUNITARIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO. – PROYECTO 2676.

Renacer el embellecimiento del espacio público en la localidad de Suba

CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No 2676
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.

MAGNITUD META VIGENCIA 2025	• Ejecutar 1 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• SI, 11677 Vecinos en encuentro, creando espacios de convivencia y reconciliación
OPCIÓN ELEGIBLE	• **Opción elegible 2:** Acciones comunitarias para el embellecimiento del espacio público.

Localización

Se realizará la Intervención de manera descentralizada en las seis (06) Unidades de Planeación Local (UPL) parques que fueron priorizados por las gerencias de las soluciones de cada UPL.

- UPL Torca.
- UPL Britalia.
- UPL Suba.
- UPLTibabuyes
- UPL Niza.
- UPL Rincón de Suba

En los cuales se tendrán como priorizados los siguientes parques de la Localidad de Suba.

Metraje Para Parques: 1000 metros

1. Parque las Flores - Dirección: Entere carrera 114 y transversal 119 con la prolongación de la calle 148 y Calle 149 como principal intervención en parques.

Elementos de aseo para parques – Proyecto de Embellecimiento de Parques Alcaldía Local de Suba.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12 PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SUBA	Recogedores plásticos con cabo	150
	Guantes	150
	Balde plástico	150
	Detergente	150
	Escoba	150
	TOTAL	

NOTA: En los parques Se entregarán estos suministros hasta agotar existencia para las personas de la comunidad que participen en las acciones de embellecimiento de los parques según la solicitud en presupuestos participativos.

2. Los siguientes Parques correspondientes a 2 por cada una de las UPL de la Localidad de Suba

UPL	**NOMBRE DEL PARQUE**
Parque las Flores - Dirección: Entre carrera 114 y transversal 119 con la prolongación de la calle 148 y Calle 149.	LAS FLORES
NIZA 1 Calle 128 carrera 56b	EL CARACOL
NIZA 2 Calle 115#55-83	ILARCO
BRITALIA 1 Carrera 54 calle 168a	PARROQUIA SAN CIPRIANO
BRITALIA 2 Calle 146#58c - 50	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II SECTOR
TORCA 1 Carrera 78 entre calle 212 y 209 cod idrd 11 – 1212	PARQUE 8 URB TORREMOLINOS
SUBA 1 Carrera 94c #147a - 68	CAMPIÑA
SUBA 2 Calle 105a - carrera 103b	TURINGIA
RINCON 1	PALMA COMUNEROS

Calle 130a bis con 87d	
RINCON 2 Entre calle 142 y calle 142 debajo de la carrera 103c	EL POA
TIBABUYES 1 kr145dg # 150	CAMINO DE LA ESPERANZA
TIBABUYES 2 Calle 132d carrera 151 a	LISBOA

1. DESARROLLO

1.1 RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Realizar un reconocimiento de las condiciones de los parques seleccionados en la localidad de Suba para identificar necesidades específicas de limpieza, y pintura, con el fin de planificar acciones de embellecimiento efectivas al inicio del convenio.

Se llevará a cabo el recorrido por los parques seleccionados, incluyendo la participación de miembros de la comunidad y grupos juveniles, con el propósito de evaluar y registrar el estado de cada parque.

De este reconocimiento se debe realizar:

Registro de hallazgos: La información deberá registrarse en un formato o check list, incluyendo fotografías, notas y observaciones detalladas sobre las áreas que requieren pintura, limpieza.

Priorización de necesidades: Se presentarán los hallazgos y se realizará una sesión conjunta para decidir las acciones más urgentes y planificar el embellecimiento.

1.2 INTERVENCIÓN

Se busca recuperar y embellecer los parques seleccionados de Suba, fortaleciendo la identidad local y promoviendo espacios más atractivos, seguros y participativos, en coherencia con las estrategias de la Alcaldía, como VEN A SUBA y MIS PARQUES REFLEJAN ARTE Y GENERAN SEGURIDAD.

Acciones principales:

- **Embellecimiento mediante pintura:**

Embellecimiento de mobiliario urbano (bancas, barandas, juegos infantiles) con pintura resistente y de colores que resalten la identidad del parque.

Pintura de áreas comunes para mejorar la percepción de limpieza y cuidado del espacio.

- **Intervención artística con murales:**

Creación de murales en muros, paredes y espacios seleccionados, inspirados en los lemas de la Alcaldía y en la identidad cultural de Suba.

Integración de mensajes positivos que promuevan la seguridad, el respeto por el entorno y el sentido de pertenencia de los vecinos.

Los murales y elementos decorativos reflejarán los lineamientos de VEN A SUBA, incentivando el disfrute de los parques como lugares de encuentro y recreación.

Se destacó la estrategia MIS PARQUES REFLEJAN ARTE Y GENERAN SEGURIDAD, utilizando el arte como herramienta de recuperación de espacios y prevención del vandalismo.

Nota: Las intervenciones serán realizadas por el IDIPRON, garantizando calidad, seguridad y durabilidad de los trabajos.

2.1 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN:

Fomentar la apropiación responsable de los parques por parte de la comunidad, promoviendo el cuidado del espacio, la cultura ciudadana, y el manejo adecuado de las mascotas, garantizando entornos seguros, limpios y libres de problemáticas.

- **Cultura ciudadana y educación comunitaria:**

Realizar campañas de sensibilización sobre el respeto a los espacios públicos, enfocadas en normas de convivencia, cuidado de áreas verdes y disposición adecuada de residuos.

Promover talleres y actividades lúdicas que involucren a la comunidad, especialmente a niños y jóvenes, incentivando valores como responsabilidad, respeto y colaboración.

- **Trato y manejo de mascotas:**

Difundir buenas prácticas sobre la tenencia responsable de mascotas, incluyendo la recolección de desechos y la importancia de mantener los espacios limpios. El urbanismo táctico es una herramienta de apropiación y concientización con intervenciones de pintura, murales, reforzando los lemas de la Alcaldía como VEN A SUBA y MIS PARQUES REFLEJAN ARTE Y GENERAN SEGURIDAD.
Los espacios embellecidos se convierten en referentes visuales que invitan al cuidado y respeto del entorno.

- **Monitoreo y refuerzo de la estrategia:**

Durante la ejecución el IDIPRON deberá realizar visitas junto a la Alcaldía para supervisar el estado de los parques a intervenir y reforzar mensajes de cultura ciudadana.

Incentivar la participación de la comunidad en actividades de mantenimiento, sin que recaiga sobre ellos la responsabilidad principal, promoviendo el sentido de pertenencia y la valoración de los espacios recuperados.

Nota: Estos talleres buscan mayor apropiación y cuidado de los parques por parte de la comunidad, para así reducir problemáticas relacionadas con la basura, el vandalismo, la inseguridad y el mal manejo de mascotas.

Espacios públicos seguros, atractivos y funcionales, donde la comunidad se sienta motivada a disfrutar responsablemente.

Nota: Dentro del convenio se realizará la intervención y el embellecimiento debe proporcionar todos los materiales necesarios para cumplir plenamente con los requerimientos identificados, tanto los solicitados por la entidad contratante como aquellos detectados durante los recorridos de inspección. Esto garantiza que el trabajo se ejecute de manera completa, eficiente y conforme a los estándares de calidad esperados.

ACTIVIDAD CIERRE COMPONENTE DOS

Se realizará la entrega de los parques seleccionados a la comunidad en una reunión solemne, contando con la participación de todos los vecinos del sector intervenido y sus juntas de acción comunal.

Nota: el IDIPRON deberá citar a la Alcaldía local para la entrega de los parques

Tabla. Medios de verificación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas	El IDIPRON deberá realizar actas de asistencia de cada actividad desarrollada.	Acta de reunión
Informe	El IDIPRON deberá realizar un (1) informe mensual donde se coloque cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto.	Informe final que describa resultados, logros, retos superado lecciones aprendidas, beneficios impactos del proyecto y cada uno d sus componentes
Encuestas	El IDIPRON deberá realizar 300 encuestas de satisfacción y percepción de la comunidad,	Encuestas físicas, digitalizadas y en Excel con soporte de análisis que deberá anexar al informe final.
Evidencias Fotográficas	El IDIPRON deberá entregar evidencia fotográfica del antes y el después de cada espacio embellecido y recuperado.	Fotografías digitales e impresas de todo el materi fotográfico

CRONOGRAMA

Fase	Actividad General	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Alistamiento	Guía operativa										

	Plan de Trabajo											
	Cronograma de actividades											
	Metodología											
	Formatos											
	Permisos											
	Diseños											
Componente	Desarrollo embellecimiento											
Cierre y elaboración de informes	Entregables, Informes y Productos											

Activaciones culturales y pedagógicas en cada espacio intervenido que nos ayuda a construir el gran acuerdo.

Jornadas artísticas, o pedagógicas para fomentar el uso comunitario, la apropiación del entorno y la cultura ciudadana como activación del acuerdo para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del Espacio Público.

Elaboración de pactos ciudadanos de cuidado y sostenibilidad

Acuerdos firmados entre la comunidad y las entidades para promover el mantenimiento, uso responsable y vigilancia colectiva del espacio recuperado.

Seguimiento técnico, social y comunitario a los puntos intervenidos

Visitas de verificación, encuestas de percepción, seguimiento a pactos de cuidado y ajustes operativos si se identifican nuevas necesidades.

ETAPA DE CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN PARA LOS DOS COMPONENTES.

La etapa de convocatoria, socialización y difusión corresponde al conjunto de acciones orientadas a informar, motivar e involucrar a la comunidad de la localidad de Suba en el proceso de implementación del proyecto “Un mejor espacio público para los vecis de Suba”. Esta etapa está dirigida especialmente a los actores

sociales, comunitarios e institucionales de los cinco (5) puntos priorizados, con énfasis en jóvenes, líderes barriales, colectivos urbanos, juntas de acción comunal, redes de cuidado, ediles y representantes de mecanismos de participación ciudadana.

La socialización del proyecto será concertada entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, garantizando un enfoque territorial, diferencial y accesible. Para ello, se utilizarán medios presenciales y digitales, piezas gráficas, jornadas pedagógicas y encuentros.

Se deberá dejar registro de estas acciones mediante actas, listados de asistencia y material fotográfico y audiovisual que evidencie la gestión realizada.

Para esta etapa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Articulación interinstitucional con entidades distritales con presencia en el territorio.
- ✓ Construcción y envío de contenidos para piezas comunicativas.
- ✓ Diseño gráfico de piezas informativas y pedagógicas.
- ✓ Difusión a través de medios comunitarios, redes sociales, perifoneo, murales y canales institucionales.

Mínimos para tener en cuenta en las jornadas de socialización:

- ✓ Nombre del proyecto y entidades asociadas: Alcaldía Local de Suba – IDIPRON. Objetivo general del proyecto.
- ✓ Puntos de intervención priorizados. Duración del proyecto.
- ✓ Actividades principales y fases.
- ✓ Canales de comunicación, contacto e información.
- ✓ Invitación a participar en talleres, mingas y jornadas comunitarias.

PRESENTACIÓN PÚBLICA

Se realizará una (1) presentación pública del proyecto: una al inicio (fase de alistamiento) .

A estos espacios serán convocados los siguientes actores:

1. Habitantes de los sectores priorizados.
2. Colectivos juveniles y culturales. Juntas de acción comunal (JAC). JAL – Junta Administradora Local.
3. Representantes de IDIPRON y demás entidades aliadas.
4. Equipos técnicos del proyecto.

Desarrollo de las presentaciones públicas:

1. Bienvenida e instalación institucional.
2. Presentación general del proyecto.
3. Socialización de avances o resultados.
4. Intervenciones comunitarias.
5. Registro fotográfico y audiovisual.
6. Diligenciamiento de listados de asistencia.

Nota: La información sobre canales de comunicación, cronograma, actividades y formas de participación deberá ser divulgada de manera permanente durante toda la ejecución del proyecto.

ETAPA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS DOS COMPONENTES

Una vez socializadas las intervenciones en Comité Técnico de Seguimiento, se inicia el proceso de gestión, adquisición y legalización de los insumos, materiales y elementos técnicos requeridos para la ejecución de las acciones de urbanismo táctico.

Este proceso estará liderado por la entidad asociada para la ejecución del convenio, en articulación con el equipo técnico y de supervisión de la Alcaldía Local de Suba, siguiendo los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad en la contratación pública.

La adquisición se realizará mediante los mecanismos contractuales definidos en la normativa vigente, procurando compras locales o regionales, fomentando así el desarrollo económico de proximidad.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD, ENTREGA Y LEGALIZACIÓN PARA MATERIALES DE LOS DOS COMPONENTES

El equipo técnico de IDIPRON, junto con el apoyo a la supervisión, verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad de los elementos adquiridos. Esto incluirá:

1. Revisiones materiales
2. Comparación con fichas técnicas y términos de referencia.
3. Registro fotográfico y documental del proceso.

Adicionalmente, se realizará:

1. Legalización de cada adquisición con factura, guía de entrega, acta de recepción y registro contable conforme al Manual de Procedimientos
2. Administrativos y Contables vigente en la Alcaldía Local.
3. Entrega formal de los insumos al equipo de implementación en campo, mediante actas y listados de control al almacén del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Como parte del proceso, IDIPRON deberá presentar un informe de trazabilidad de adquisiciones, que contenga el listado de proveedores, fecha de adquisición, cantidades compradas, responsables del proceso, y observaciones técnicas, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y transparencia.

GESTION DOCUMENTAL

El desarrollo del proyecto requerirá una estrategia robusta de gestión documental que permita garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo de todas las etapas, desde la planeación hasta el cierre. Esta gestión será realizada tanto por el asociado del proyecto como por el equipo de supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

La gestión documental del proyecto incluirá, como mínimo, las siguientes actividades y productos:

1. Organización de carpetas físicas y digitales, clasificadas por etapa, componente y punto de intervención, que permitan la consulta ordenada de todos los soportes técnicos, administrativos, financieros y comunitarios.
2. Registro fotográfico sistemático del antes, durante y después de cada intervención en el espacio público, así como de las actividades de participación, encuentros comunitarios, mesas técnicas y comités de seguimiento.
3. Actas de reuniones de todos los espacios de coordinación, supervisión, seguimiento y participación comunitaria (comités técnicos, comités de obra, comités de seguimiento, entre otros), debidamente firmadas por los actores convocados.
4. Informes técnicos mensuales que incluyan el avance físico y financiero del proyecto, acompañado de soportes verificables (cronogramas ajustados, hitos ejecutados, porcentajes de avance, novedades y ajustes realizados).
5. Base de datos consolidada de participantes en actividades de participación comunitaria, encuentros pedagógicos, jornadas de apropiación o actividades de validación territorial, con inclusión de variables básicas de identificación y enfoque diferencial.
6. Documentos contractuales y financieros del asociado y sus contratistas, incluyendo contratos, pólizas, actas de inicio, ejecución y liquidación, y evidencias de compras y contrataciones realizadas en el marco del proyecto.
7. Matriz de alertas y novedades que registre, de forma cronológica, cualquier situación que represente un riesgo para la ejecución, con la correspondiente gestión realizada y acciones correctivas aplicadas.
8. Informe final de ejecución, que incluya análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, listado de entregables, sistematización de aprendizajes y recomendaciones para futuras vigencias.

Todos estos documentos deberán ser archivados y entregados al Fondo de Desarrollo Local en medio físico y digital (USB o disco externo, con respaldo en la nube institucional si aplica), al cierre del proyecto, como requisito para su liquidación.

Asimismo, se fomentará el uso de formatos normalizados y herramientas digitales para garantizar la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información, facilitando auditorías internas o externas que puedan requerirse.

ELABORÓ	DEPENDENCIA	FIRMA
	Contratista Oficina Política Social FDLS JOHANNA LÓPEZ SUAREZ	
REVISÓ	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
	Profesional Oficina Planeación FDLS	